CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5208

Viernes, 13 de febrero de 2015

Página 705

- 2.- Preparación e impartición de la Acción Formativa de MONITOR con un total de 260 horas (110 h teóricas y 150 h prácticas) BOME núm. 3986 de 30 de mayo de 2003.- NORMATIVA REGULADORA DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE LAS ESCUELAS DE ANIMACIÓN JUVENIL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, aprobada el 16 de mayo de 2003 mediante acuerdo del Consejo de Gobiemo de la Ciudad y posterior modificación BOME núm. 4083 de 4 de mayo de 2004.
- 3.- Evaluación del curso.

TABLA RESUMEN

CURSO: MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE INFANTIL

Y JUVENIL.

FECHA: Marzo - Junio

PARTICIPANTES MELILLENSES: 30 particiantes

EDAD: Tener cumplidos 18 años de edad y estar en

posesión del certificado acreditativo de haber finalizado la Enseñanza Secundaria Obligatoria

ESO o equivalente.

TASAS: 70 €

DESCUENTOS, acumulables: 25 % carné joven.

30 % familia numerosa categoría general. 40 % familia numerosa categoría especial.

SELECCIÓN: El sistema de selección será por riguroso orden

de entrada, otorgándose preferencia a los solicitantes que hubieran concurrido a la anterior

convocatoria sin haber obtenido plaza.

PREINSCRIPCIÓN: QUINCE DÍAS naturales a partir del día siguiente

a su publicación en el BOME.

- 4.- Para la obtención del correspondiente diploma será obligatorio asistir al menos al 80 % de las sesiones programadas, excepto en la modalidad intensiva, en la que será obligatorio asistir al 100% de las sesiones. En caso de no cumplir dicha obligación, no se tendrá derecho a la obtención del correspondiente diploma y a la devolución del ingreso por reserva de plaza.
- 5.- Para la obtención del correspondiente diploma, sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, tendrá carácter obligatorio realizar, en su caso, las pruebas y prácticas que se establezcan por el profesorado de cada uno de los módulos que completan la acción formativa.

3.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Juventud y Deportes, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud de la